

Catedral el 14 de Diciembre de 1955

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Amunátegui, Durán, Tamandó, Tischer, Grand, Egguindo, Lagarrigue, Lavain, Letelier, Ojeda, Pizarro-Riqui, Urrutia y Vial, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Amigada.

Concurren, además, el Vice-Presidente señor Schmidt y el Procurador señor Ebanes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1542, de fecha 7 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directorio.-

Elección Representante Accionistas Clases "B" y "C".- El señor Presidente informa que el día 9 de Diciembre se efectuó el escrutinio de los votos enviados por los Bancos Nacionales, Accionistas Clase "B", para designar un Director por el período que se inicia el 1° de Enero de 1956 y que terminará el 31 de Diciembre de 1958. Resultó elegido, continúa el señor Maschke, por unanimidad, el señor Ricardo Letelier, que fué proclamado, en consecuencia, Director del Banco Central de Chile en representación de los Bancos Nacionales.

El señor Maschke deja constancia, a continuación, de la complacencia de todos los señores Directores y de la Mesa por el hecho de seguir contando con la colaboración del señor Letelier en el estudio y resolución de los problemas que la ley encomienda al Banco Central.

El señor Letelier agradece las expresiones del señor Presidente.

A continuación, el señor Maschke da cuenta que en la misma fecha se efectuó el escrutinio de los votos enviados por los Bancos Extranjeros Accionistas Clase "C" para elegir también un representante en el Directorio del Banco los que favorecieron en su totalidad, al señor Alberto Jaconet.

Agrega que asistió al acto el abogado de la Superintendencia de Bancos, quien formuló algunas objeciones por el hecho de que las cédulas de votos equivalían al total de las acciones suscritas por los bancos y no aquellas que corresponden al 10% del capital radicado en Chile, como lo establecen los Arts. 8° y 17° del D. T. L. N° 106. Otras observaciones fueron solamente de detalle de procedimiento.

En atención a las razones expuestas, la Superintendencia de Bancos, en definitiva, considera que esta elección adolecería de vicios de nulidad y debería procederse a efectuar una nueva citación.

Por último, el señor Presidente informa que el Fiscal del Banco está estudiando el problema y el fundamento legal de las observaciones formuladas por la Superintendencia. Ha tenido conocimiento, además, que existen conversaciones entre las directivas de los bancos para llegar a una solución ajustada, naturalmente, a lo preceptuado en la ley y en los Estatutos del Banco Central.

El señor Durán considera que esta materia, por su naturaleza delicada, debe ser resuelta por el Banco Central, quien es el llamado a determinar si la elección adolece o no de vicios, proclamar al señor Jacomet o repetir la elección, pero en ningún caso permitir que intervengan los bancos, procedimiento que califica inaceptable y contrario a toda rama política administrativa.

Los señores Olguín y Tischer comparten lo expuesto por el señor Durán.

El señor Maschke deja nuevamente constancia que el Banco Central está estudiando el problema jurídico en general y, para tal objeto, el Fiscal formulará las consultas que correspondan a la Superintendencia de Sociedades Anónimas, de tal modo que no debe suspensarse que los bancos pretendan influir en las resoluciones que sobre el particular adopte el Directorio.

El señor Durán destaca que las objeciones que ha formulado la Superintendencia de Bancos tendrían por objeto, solamente, reconocer los derechos al Banco Colombo-Chileno. Considera por último, que el Directorio del Banco debería adoptar de inmediato un acuerdo sobre la materia.

El señor Fernández manifiesta que antes de resolver el problema planteado sería necesario indicar la autoridad que debe declarar nula la elección.

Después de un breve debate se acuerda, finalmente, postergar un pronunciamiento acerca de la elección de representantes de los Bancos Extranjeros hasta conocer el informe que deberá evocar el señor Fiscal.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 6 hasta el 12 de Diciembre de 1955, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$	188.237.562.-
Redescontos a Bancos Accionistas		1.495.369.126.-
Letras descontadas a la Industria Salitrea		300.000.000.-
Letras descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacifico S. A.		73.320.243.-
Letras descontadas a/c de los T.T. C.C. del Estado		3.000.000.-
Bancos del Estado-Redescontos Art. 84 D.T. L. 126		907.344.476.-
Descontos a/c de los T.T. C.C. del Estado Ley 7140		10.000.000.-
Préstamos con garantía de warrants Leyes 3876-5069		103.000.000.-

Operaciones con el Público

Resueltas por el Comité.-

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N.º 191 de esta fecha.

El gerente general da cuenta que en la reunión del Comité de Operaciones de la mañana de hoy se aprobaron solicitudes de descuento, cuyo monto excede la autorización del Consejo para operar con el público; las que por tal motivo deben ser ratificadas por el Directorio.

El señor Presidente expresa que a fines de año se produce gran demanda de crédito especialmente porque los bancos comerciales, debido al balance general, reducen sus operaciones. Cree por esta razón, conveniente, que el Banco Central, excepcionalmente, aumente en esta oportunidad, sus colocaciones.

Redesamientos.-

Después de un breve debate se acuerda ratificar las resoluciones adoptadas por el Comité de Operaciones, que exceden el límite fijado por el Directorio para las operaciones con el público.

El secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 12 de Diciembre de 1955 los saldos de redesamientos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cía.	\$	30.000.000.-
" Luz Americano		624.182.000.-
" Comercial de Curicó		85.154.000.-
" de Curicó		65.476.000.-
" de Chile		2.082.473.000.-
" Español-Chile		1.061.392.000.-
" Llanquihue		320.000.-
" Italiano		96.786.000.-
" de Talca		186.790.000.-
" de Concepción		106.161.000.-
" de Osorno y La Unión		395.594.000.-
" Luz de Chile		72.716.000.-
" Israelita de Chile		82.264.000.-
	\$	<u>4.829.328.000.-</u>

Banco del Estado Redesamientos Art. 84 D.T.L. 126	\$	6.123.681.000.-
Financ. Agríc. Art. 85 D.T.L. 126		750.000.000.-
Financ. Art. 86 D.T.L. 126		1.500.000.000.-
	\$	<u>8.373.681.000.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 129.500.000.- al 10 de Diciembre de 1955.

Acciones.-

Emisión.- El secretario da lectura a una carta de la Superintendencia de Bancos, en que informa que se ha autorizado la creación del Banco Nacional del Trabajo que girará con un capital de \$ 50.000.000.-. Comunica además, la Superintendencia de Bancos que para cumplir con la ley este Banco deberá suscribir 5.000 acciones del Banco Central de Chile Clase "B" que corresponden al 10% de su capital. Certifica la Superintendencia que no le ha sido posible al Banco Nacional del Trabajo obtener estas acciones de otros bancos que las poseen en exceso, por lo que el Banco Central deberá proceder a emitir nuevas acciones.

El señor Algún solicita que se le informe si el Banco Central podría negarse a emitir las acciones, sistema que le permitiría evitar la creación de nuevas instituciones bancarias.

El señor Presidente recuerda que en las actuales circunstancias ha sido contrario a la creación de nuevas instituciones bancarias especialmente aquellas de reducido capital constitutivo, porque tales medidas son contradictorias con los propósitos de mantener una determinada política en materia crediticia.

Sin embargo, continúa el señor Marshall, el Banco Nacional del Trabajo ya ha sido legalmente autorizado y el Banco Central no tiene medios para oponerse a tal creación. Podría, si, el Directorio del Banco, en uso de sus facultades privativas, regularle el redesamiento, por lo menos durante el primer período de su existencia y fijarle desde luego un coeficiente de crecimiento.

de sus colocaciones.

Hace presente el señor Maschke, que de acuerdo con la ley, se cerrará el Registro de Accionistas, en atención a que en esta misma reunión se acordará repartir el dividendo semestral. Podría el Directorio, agrega, postergar la emisión de acciones para el Banco Nacional del Trabajo, para los primeros días del año 1956.

A continuación, el Fiscal explica que la existencia del Banco Nacional del Trabajo ha sido autorizada por el Supremo Gobierno y la ley le impone la obligación de suscribir acciones del Banco Central por lo que este último no puede negarse a emitir.

El señor Vial estima que a los nuevos bancos no debería autorizárseles expansión de sus colocaciones ya que con ello se violan las actuales normas de control de los créditos.

En mérito de lo anterior, se acuerda emitir 5.000 acciones de la clase "B" nominales de \$ 1.000 cada una que serán suscritas por el Banco Nacional del Trabajo, al precio de \$ 2.774.82, valor resultante de la división del capital pagado y reserva, por el total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley Orgánica.

El señor Gerente deberá considerar con los representantes del Banco Nacional del Trabajo la política de redescuentos que el Banco Central mantendrá con ellos.

El señor Izquierdo solicita que el Directorio adopte de inmediato una resolución acerca del margen de expansión de las colocaciones que se aplicará al nuevo banco.

Recuerda al señor Izquierdo que en ocasiones anteriores y por no existir un acuerdo claro del Banco Central los nuevos bancos han elevado exageradamente sus créditos.

El señor Maschke expresa que podría celebrarse el día de mañana una sesión extraordinaria de Directorio a la que invitara al señor Superintendente de Bancos para cambiar ideas sobre las normas de control de crédito que se impartirán para el próximo año y también para considerar el caso particular del Banco Nacional del Trabajo.

Así se acuerda.

Solicitud de Redescuento. - El secretario da lectura a una carta del [redacted] en que solicita que se le autoricen redescuentos de letras hasta por la suma de \$ 80.000.000.- a fin de cubrir el déficit de energía que se le ha producido por los retiros de depósitos.

Agrega el [redacted] que los recursos que obtenga del Banco Central los destinará exclusivamente a saldar el déficit a que ha hecho referencia y no para efectuar nuevas colocaciones. Deja constancia por último, que en el último tiempo han reducido sus colocaciones con el objeto de encuadrarse dentro de los límites que le ha fijado el Banco Central y la Superintendencia de Bancos.

El señor Presidente explica que se somete esta solicitud a la consideración del Directorio en atención a que se trata de un banco con sólo un año de vida y que actualmente no mantiene redescuentos en el Banco Central.

El señor Durán considera que la política de créditos del [redacted] no ha sido bien dirigida. En efecto, continúa el señor Durán, se le ha informado que no siempre ha dirigido su ayuda hacia la producción, es decir, no ha cumplido con una debida selección del crédito. Considera el señor Durán que el Banco Central que tanta estricta demuestra en sus operaciones con el público, debe preocuparse de un mayor control de las letras que lleguen al redescuento.

Después de un breve debate, se acuerda autorizar al [redacted] redescuento de letras hasta por la suma de \$ 50.000.000.-.

Balances Semestral Aproximado.-

Castigos, Provisiones, Dividendos, Bienes del Registro de Accionistas. - El Gerente General presenta a la consideración de los señores Directores, el Balance aproximado, al 31 de Diciembre de 1955.

El Directorio se impone de los detalles y cifras de este Balance y, a indicación del señor Presidente y del Gerente General adopta los siguientes acuerdos:

a) Castigos. - Se aprueban castigos aproximados sobre las siguientes cuentas:

"Bienes Raices"	15.612.000.-
"Muebles"	15.027.000.-

b) Provisiones. - Se acuerda efectuar las siguientes provisiones:

En Oro:

Provisiones Varias \$ no 732,600.-	16.600.000.-
------------------------------------	--------------

En moneda extranjera:

Provisiones variis US\$ 139.315	15.325.000.-
---------------------------------	--------------

En moneda corriente:

Material y Elaboración de Billetes y monedas	15.000.000.-
--	--------------

Fondo de Eventualidades	100.000.000.-
-------------------------	---------------

<u>\$</u>	<u>177.564.000.-</u>
-----------	----------------------

Utilidad líquida	\$ 156.960.000.-
------------------	------------------

Dividendo. - El Gerente General propone que se eleve el dividendo semestral que debe repartirse a los señores accionistas, a \$ 120 por acción.

El señor Izquierdo deja constancia de que los dividendos de las acciones del Banco no se han reajustado en proporción a la disminución del poder adquisitivo de la moneda.

El señor Lagarrigue, representante del Tesoro en el Directorio del Banco, se opone a esta alza en atención a que ella tenderá a disminuir la participación fiscal en las utilidades del Banco.

El señor Fernández, también representante fiscal, concuerda con la opinión del señor Lagarrigue.

En atención a que en conformidad con la letra c) del Art. 56 de la Ley Orgánica del Banco tal acuerdo debe contar con la aceptación de los representantes fiscales se resuelve no innovar en materia de dividendos, manteniendo el mismo del semestre anterior.

Fondo de Eventualidades. - El señor Larraín considera que no es lógico destinar la suma de \$ 100.000.000.- a incrementar el Fondo de Eventualidades en circunstancias que la Caja Fiscal atraviesa por serias dificultades, razón por la cual formula indicación para que estos \$ 100.000.000.- pasen a incrementar la regalía fiscal.

El señor Presidente explica que el Fondo de Eventualidades es la única reserva que posee el Banco para cubrir el riesgo de sus colocaciones, operaciones de cambio o de cualquier otro evento.

Contra la indicación del señor Larraín resulte rechazada por 5 votos en contra, 3 a favor y 3 abstenciones.

Votaron por la afirmativa los señores Larraín, Letelier y Vial. Por la negativa, los señores Fernández, Grand, Lagarrigue, Rigo-Rigli y Urzúa. Se abstuvieron los señores Tirabey, Izquierdo y Olguín.

En consecuencia, se acuerda incrementar el Fondo de Eventualidades con cargo a las utilidades del semestre en la suma de \$ 100.000.000.-

Se deja constancia que este acuerdo contó con el voto favorable de los 3 Directores fiscales.

en conformidad a lo dispuesto en el Art. 57 del D.T. L. 106.

Cierre del Registro de Accionistas. - Para los efectos del pago del dividendo, se manda cerrar el Registro de Accionistas desde el 22 al 31 de Diciembre de 1955, ambas fechas inclusive.

Adeptados los acuerdos anteriores, el Balance Semestral aproximado y la repartición de utilidades, establecida en el Art. 56, letras a), b) y c) de la Ley Orgánica será la siguiente:

Entradas

Intereses		561.735.000.-
Comisiones	\$ 123.357.000.-	
Incremento Fondo de Reserva	57.356.000.-	182.713.000.-
Arriendos		457.000.-
Diferencias de Cambio		8.418.000.-
Diferencias por amortización de bonos		1.305.000.-
Intereses sobre rentas de cambios a plazo		9.001.000.-
Utilidades y Pérdidas varias		3.047.000.-
		<u>766.701.000.-</u>

Salidas

Gastos Generales		71.599.000.-
Consumo de materiales		7.538.000.-
Remuneraciones al Directorio		1.075.000.-
Sueldos, Salarios, Gratificaciones	\$ 146.335.000.-	
Imposiciones Tdos. de Previsión	24.565.000.-	
Imposiciones Tdos. de Jubilación	27.572.000.-	198.472.000.-
Aportes a Tdos Extraordinarios de Pensiones, Art. 29 Ley 8569	\$ 17.189.000.-	
Aporte Reajuste anual Jubilaciones	5.830.000.-	23.019.000.-
Material y Elaboración de Billetes y Monedas	\$ 158.919.000.-	
Menos castigo e/c. Provisiones	- 28.445.000.-	130.474.000.-
		<u>432.177.000.-</u>

Entradas

Salidas		432.177.000.-
<u>Utilidad Bruta</u>		334.524.000.-
Gastos y Provisiones		177.564.000.-
<u>Utilidad líquida</u>		<u>156.960.000.-</u>
<u>Distribución de Utilidades</u>		
5% de Beneficio Empleados		7.848.000.-
Dividendo 32% anual p/256.738 accs.	\$ 41.078.000.-	
Menos lo enterado por los Bancos	2.055.000.-	39.023.000.-
Regalía Fiscal (Remanente)		108.089.000.-
Casa de Moneda de Chile		2.000.000.-
Cancelación anticipos		2.000.000.-
<u>Utilidad líquida</u>		<u>156.960.000.-</u>

Provisiones.- El Gerente General espere que, en virtud de los acuerdos anteriores y con motivo del Balance que se ha dado cuenta, los saldos de las provisiones que se han debido formar con diversos objetivos quedan al término de este semestre como sigue:

Estado Provisiones

Provisiones varias (m/cte)	Saldo actual	Saldo Balance
Acumulación de monedas de oro	\$ 800.000.-	\$ 800.000.-
Tletes para remesas	1.947.000.-	1.947.000.-
Material y Elaboración de Billetes y Monedas	85.903.000.-	100.180.000.-
Provisiones "Interfund" ley 8403	3.420.000.-	3.420.000.-
Fondo de Eventualidades	350.000.000.-	450.000.000.-
	<u>\$ 422.070.000.-</u>	<u>\$ 556.353.000.-</u>
Provisiones Varias (M/E)	\$ 19.800.000.-	\$ 15.325.000.- (US\$ 139.315.-)
Provisiones Varias (Oro)	\$ 66.478.000.-	\$ 75.118.000.- (\$ oro 3.315.173).

Limites de Crédito para Redesamientos a Bancos Accionistas

Para el 1^{er} semestre de 1956.

(en millones de pesos)

Bancos	Iquique	Antofagasta	La Serena	Valparaiso	Coalco	Colchagua	Concepcion	Temuco	Osorno	Osorno	Punta Arenas	Punta Arenas	Coalco
Comercial de Curios				30									30
de Concepcion						120							120
de Constitucion				0,5									0,5
de Chile	2		100	10	5	12	7	5	10				151
de A. Edwards y Cia			50										50
Espanol-Chile	10	20	30	150	20	35	18	25	25	20			353
Italiano			60										60
Londres y America del Sud			20			3						10	33
Languichue									3				3
First National City Bank			20										20
Osorno y la Union							15	35	250				300
de Punta Arenas Magallanes												30	30
Sud Americano			40										40
Sur de Chile							80						80
de Coalco				150									150
del Estado de Chile	10	22	30	440	210,5	40	153	127	65	283		40	1.420,5

Sucursales del Banco.-

Límite de crédito para redescuentos. - El Gerente General manifiesta que mensualmente corresponde fijar los límites de crédito para las operaciones de redescuento que puedan realizar las diversas sucursales del Banco, sin consultar previamente a la Central.

En mérito de lo expuesto y a indicación de varios señores Directores, se aprueban para este efecto los límites indicados en el cuadro que se inserta más arriba.

Presupuesto de Gastos. - A indicación del señor Presidente se aprueban los siguientes presupuestos de gastos para las sucursales, correspondientes al primer semestre de 1956.

<u>Sucursales</u>	<u>Gastos Generales</u>	<u>Salarios e In-</u> <u>posiciones</u>	<u>Consumo de Materiales</u>	<u>Totales de los Presupuestos</u>
Valparaíso	\$ 1.705.000.-	\$ 7.191.612.-	\$ 200.000.-	\$ 9.096.612.-
Iquique	720.000.-	1.969.014.-	60.000.-	2.749.014.-
Antofagasta	1.613.000.-	2.364.536.-	140.000.-	4.117.536.-
La Serena	823.624.-	2.157.096.-	150.000.-	3.130.720.-
Coalco	1.058.000.-	2.441.800.-	60.000.-	3.559.800.-
Chillán	759.300.-	2.104.848.-	200.000.-	3.064.148.-
Concepción	1.929.000.-	2.725.094.-	150.000.-	4.804.094.-
Temuco	1.226.000.-	2.512.014.-	150.000.-	3.888.014.-
Valdivia	1.056.496.-	2.280.178.-	250.000.-	3.586.674.-
Osorno	1.770.000.-	2.246.526.-	200.000.-	4.216.526.-
Punta Arenas	2.064.000.-	2.332.514.-	120.000.-	4.516.514.-
	<u>\$ 14.724.420.-</u>	<u>\$ 30.325.232.-</u>	<u>\$ 1.680.000.-</u>	<u>\$ 46.729.652.-</u>

Se levanta la sesión

- Compañeros ✓
- Purán ✓
- Ternández ✓
- Tischer ✓
- Grand ✓
- Izquierdo ✓
- Lazariz ✓
- Larrea ✓
- Letelier ✓
- Olguín ✓
- Piña-Rozas ✓
- Uguz ✓
- Vial ✓
- Marshall ✓
- Moreno ✓
- Amagada ✓

Se levanta la sesión

R. G. S. A.

Danilo

A. J. P.

Saurys

Muniz

Abraigo

T. S. S.

M. P. S.

M. P. S.